



Bruselas, 14 de julio de 2021  
(OR. en)

10788/21

AGRI 345

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica - Aprobación

---

Tras la aprobación general por parte del Comité Especial de Agricultura en su reunión del 12 de julio del texto de las Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia, que se adjunta en el anexo, y la confirmación de ausencia de objeciones por parte de las delegaciones en el marco de un procedimiento escrito informal que finalizaba el 13 de julio, se invita al Consejo a que adopte dichas Conclusiones sin modificaciones en su sesión del 19 de julio de 2021.

Se ruega a los Estados miembros que, durante el debate público que se celebrará para la adopción de las Conclusiones, indiquen sus prioridades para el sector ecológico, teniendo presente la aplicación a partir del 1 de enero de 2022 del nuevo marco sobre producción ecológica, el plan de acción de la Comisión y el texto de las Conclusiones del Consejo.

**Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción  
Ecológica**

**El Consejo de la Unión Europea**

- (1) **RECUERDA** las Conclusiones del Consejo de 19 de octubre de 2020 sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- (2) **HACE HINCAPIÉ** en la importante contribución que aportan la agricultura y la producción ecológicas para garantizar la sostenibilidad y la soberanía de la agricultura y la producción alimentaria europeas.
- (3) **SEÑALA** el potencial que estas albergan para que los productores ecológicos y las economías rurales logren importantes beneficios económicos y de otro tipo, al garantizar y complementar los ingresos y crear empleo, realizando al mismo tiempo una contribución significativa a la protección del medio ambiente y a la biodiversidad, a la lucha contra el cambio climático y a la mejora del bienestar de los animales.
- (4) **ACOGE CON SATISFACCIÓN** la Comunicación de la Comisión sobre un Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica, que refleja el papel clave de la agricultura y la producción ecológicas en las estrategias de la Unión «De la granja a la Mesa» y en materia de biodiversidad, cuyo objeto es promover modelos de producción agrícola y sistemas alimentarios más sostenibles y que apoya la consecución del objetivo de dedicar el 25 % del suelo agrícola de la UE a la agricultura ecológica y aumentar de manera significativa la acuicultura ecológica. **RECUERDA** que todos los Estados miembros deben contribuir a este esfuerzo colectivo.

- (5) **ESTÁ A FAVOR** de que el plan de acción también tenga por objeto animar y apoyar a los agricultores en la conversión a la agricultura ecológica y **DESTACA** la necesidad de apoyar el establecimiento de los agricultores basándose en las redes existentes en materia de agricultura ecológica. **RECONOCE**, a este respecto, el potencial de otros métodos agrícolas sostenibles para contribuir a los beneficios medioambientales y facilitar la conversión a la agricultura ecológica. **COMPARTE LA VISIÓN** de que la certificación de grupo puede reducir los costes y reducir la carga administrativa para los elaboradores y productores ecológicos, manteniendo al mismo tiempo la capacidad de control.
- (6) **ACOGE CON SATISFACCIÓN** el enfoque global del desarrollo de la agricultura y la producción ecológicas en el plan de acción y **CONVIENE** en que la demanda, la producción y la sostenibilidad son factores clave para el desarrollo futuro del sector.
- (7) **DESTACA**, al mismo tiempo, la necesidad de garantizar un enfoque orientado al mercado y un desarrollo equilibrado de la oferta y la demanda a fin de garantizar la rentabilidad futura del mercado de los alimentos ecológicos y de los agricultores ecológicos en la UE.
- (8) **CONVIENE** en que las medidas propuestas en el plan de acción pueden contribuir a un mayor desarrollo positivo de la agricultura y la producción ecológicas en la UE.
- (9) **REITERA**, a este respecto, la necesidad de tener en cuenta las especificidades y los diferentes puntos de partida, circunstancias y condiciones de los Estados miembros y sus regiones, así como los éxitos ya alcanzados, a la hora de definir objetivos e intervenciones en apoyo de la agricultura y la producción ecológicas en los planes estratégicos nacionales en el marco de la política agrícola común y en los planes de acción nacionales voluntarios en materia de agricultura ecológica.
- (10) **SUBRAYA** que el éxito del plan de acción dependerá de la participación de todas las partes interesadas, incluidos el sector público en todos los niveles de gobernanza y todo el sector privado a lo largo de la cadena de valor, y **DESTACA** la necesidad de coordinar las medidas en todas las esferas a fin de alcanzar las mejores sinergias posibles.
- (11) **RECONOCE**, al mismo tiempo, que la aplicación de todas estas medidas supondrá un reto para las partes interesadas del sector de la agricultura ecológica.

- (12) **APOYA** las medidas propuestas para estimular la demanda y garantizar la confianza de los consumidores, también por medio de un presupuesto ambicioso en el marco de la política de promoción de la UE, y **ACOGE CON SATISFACCIÓN**, en particular, el objetivo de sensibilizar acerca de la agricultura ecológica y el logotipo de la UE, entre otros medios con programas escolares ecológicos.
- (13) **CONSIDERA** que un mayor recurso a la contratación pública ecológica y una mayor participación del sector privado deberían contribuir a aumentar la distribución y las ventas de los productos ecológicos.
- (14) **REAFIRMA** la importancia de la confianza de los consumidores y de las medidas destinadas a mejorar la trazabilidad y la supervisión, así como el sistema de controles, tanto en la UE como en terceros países, para prevenir el fraude en la producción y el comercio ecológicos, también mediante el uso de soluciones informáticas.
- (15) **RECONOCE** que, a fin de estimular la producción y la elaboración, es necesario seguir avanzando en todas las fases de la cadena de suministro.
- (16) **CONVIENE** en que la PAC posterior a 2020 ofrece importantes instrumentos para adecuar mejor los incentivos a los agricultores y elaboradores, a fin de permitir una transición o garantizar un alto nivel de agricultura ecológica en los Estados miembros respectivos. **RECONOCE** que la agricultura y la producción ecológicas desempeñarán un papel importante en los planes estratégicos nacionales en el marco de la política agrícola común.
- (17) **RECONOCE** que la Comisión anima a los Estados miembros a elaborar planes de acción nacionales u hojas de ruta para el desarrollo de la agricultura y la producción ecológicas. **REITERA** que los planes de acción nacionales son voluntarios.
- (18) **ACOGE CON SATISFACCIÓN**, en particular, las medidas relativas a la organización de las cadenas alimentarias, también en el contexto del fomento de la comercialización directa y de las cadenas de distribución cortas de conformidad con el funcionamiento del mercado único.

- (19) **HACE HINCAPIÉ** en la importancia del desarrollo local y de las ecorregiones sobre la base de las múltiples externalidades positivas del sector ecológico en términos de empleo e inclusión social. **REAFIRMA** la importancia de la disponibilidad de razas y variedades autóctonas, material heterogéneo ecológico, variedades vegetales de alto rendimiento adecuadas aptas para la producción ecológica y semillas ecológicas.
- (20) **RECONOCE** la importancia de acelerar el desarrollo de la acuicultura ecológica en la UE.
- (21) **REITERA** la necesidad de reforzar el enfoque sistémico de la investigación en la agricultura ecológica para responder a las expectativas sociales, aumentando la consideración del bienestar de los animales y fomentando un uso más eficiente de los recursos. **ACOGE CON SATISFACCIÓN** la intención de la Comisión de destinar fondos, en el marco de Horizonte Europa, a proyectos de investigación e innovación para recursos genéticos y al desarrollo de alternativas seguras, eficaces y asequibles a los productos fitosanitarios actuales. **INVITA** a la Comisión a que estudie el apoyo político en el ámbito de la investigación y la innovación en aquellos países en los que el sector sigue rezagado.
- (22) **CONSIDERA** que la disponibilidad de vitaminas y piensos proteicos ecológicos es la base para fomentar una mayor conversión de las explotaciones ganaderas y su desarrollo, e **INVITA** a la Comisión a que desarrolle las iniciativas mencionadas en el plan de acción en el ámbito de la nutrición ecológica, en particular aquellas relativas a los aditivos de piensos y la investigación sobre el uso de insectos y biomasa marina como materias primas para piensos.
- (23) **ACOGE CON SATISFACCIÓN** la intención de la Comisión de adaptar los procedimientos de autorización para los productos fitosanitarios biológicos basados en microorganismos y para los productos fitosanitarios biológicos de bajo riesgo (es decir, los basados en extractos vegetales y feromonas). **DESTACA** la necesidad de fomentar, cuando proceda, el uso de productos y métodos de protección fitosanitarios alternativos, como los que contienen sustancias activas biológicas, y de reforzar los servicios de asesoramiento a las explotaciones en este contexto.
- (24) **ACOGE CON SATISFACCIÓN** las próximas negociaciones con los socios comerciales de la UE acerca de acuerdos recíprocos de equivalencia para la producción ecológica y espera recibir información periódica sobre su desarrollo.

- (25) **DESTACA** que el aumento de la transparencia del mercado es importante para un mayor desarrollo, prestando la debida atención a la necesidad de limitar los costes y la carga administrativa y al principio de simplificación para las partes interesadas y las administraciones públicas.
- (26) **PIDE** a la Comisión que informe periódicamente sobre la aplicación de las medidas de apoyo al desarrollo de la agricultura y la producción ecológicas en la UE.
- (27) **ACOGE CON SATISFACCIÓN** las iniciativas conexas y espera con interés el día anual de la producción ecológica de la UE para promover la agricultura y la producción ecológicas en toda la UE.
-